



ES COPIA  
DRA. LORENA B. GONZALEZ  
COORD. DE DESPACHO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia

EXPTE N° 513-85-2023.-

DECRETO N° **12783** -HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

VISTO:

Los Decretos N° 1457-H-2008, N° 3264-HF-2021 y N° 6219-HF/2022, la Resolución Interna N° 4/2023, y el Memorandum, N° 28/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 1457-H-2.008, se aprobó la estructura orgánica de la Dirección Provincial de Rentas;

Que, a través del Decreto N° 3264-HF-2021, se asignó a la CPN Alicia Fátima Peralta el Adicional de Jefatura del Departamento Técnico a partir del 20 de agosto del 2020 y mientras dure la licencia otorgada a la CPN Marcela Beatriz Figueroa;

Que, conforme los términos del Decreto N° 6219-HF-2022, el Poder Ejecutivo dispuso la cesantía del CPN Diego Andrés Colazo, resultando necesario por lo tanto cubrir la Jefatura de Departamento Recaudación que detentaba;

Que, por Resolución Interna N° 4/2023, la Dirección Provincial de Rentas asignó por rotación interna la Jefatura de Departamento Recaudación a la CPN Silvia Evelia Reina Sánchez, Jefa del Departamento Grandes Contribuyentes y, en su reemplazo, asignó la Jefatura del Departamento de Grandes Contribuyentes a la CPN Marcela Beatriz Figueroa, Jefa del Departamento Técnico, actualmente con licencia por cargo de mayor jerarquía;

Que, asimismo, a través del acto administrativo referido se asignó en forma interina las funciones de Jefatura del Departamento Grandes Contribuyentes a la CPN Fabiana Gabriela Párraga mientras dure la licencia otorgada a la CPN Marcela Beatriz Figueroa y, a su vez, se dispuso mantener a la CPN Alicia Fátima Peralta en la Jefatura del Departamento Técnico;

Que, las asignaciones aludidas no generan inamovilidad o estabilidad alguna en el cargo previsto conforme la estructura orgánica de la Dirección Provincial de Rentas, pudiendo las mismas dejarse sin efecto por motivos de funcionamiento operativo y técnico, por razones de servicio que así lo justifiquen o cuando así se disponga;

Que, la percepción del adicional por función jerárquica está condicionada a la real y efectiva prestación del servicio en la jefatura designada, por ser inherente al cargo y no al agente que lo detenta;

Que, en virtud de la última re jerarquización profesional dispuesta por Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021 las agentes Párraga, Fabiana Gabriela y Peralta, Alicia Fátima revisten y perciben sus haberes en la categoría A-3 Ley 4413, pero a la fecha resta materializarse mediante el correspondiente acto administrativo;



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Nº 11.2 CORRESPONDE A DECRETO Nº **12783** -HF.-

Que, obra intervención de competencia de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Fiscalía de Estado;

Por ello, y en uso de facultades propias;

ES COPIA  
*[Signature]*  
DRA. LORENA B. GONZALEZ  
COORD. DE DESPACHO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Ratifíquese la Resolución Interna Nº 4/2023 de la Dirección Provincial de Rentas de fecha 19 de enero de 2023, por las razones expuestas en los considerandos.

**ARTICULO 2º:** Téngase por asignada por rotación interna, a partir del 19 de enero del año 2023 y hasta nueva disposición en contrario, la Jefatura de Departamento Recaudación de la Dirección Provincial de Rentas a la CPN Silvia Evelia Reina Sánchez, CUIL 27-13889247-1, Categoría A-5, Escalafón Profesional - Ley Nº 4413 y la Jefatura del Departamento Grandes Contribuyentes a la CPN Marcela Beatriz Figueroa, CUIL 27-17909257-9, Categoría A-5, Escalafón Profesional - Ley Nº 4413.

**ARTICULO 3º:** Téngase por asignada en forma interina la Jefatura de Departamento Grandes Contribuyentes a la CPN Fabiana Gabriela Párraga - CUIL 27-23430934-5, Categoría A-2, Escalafón Profesional - Ley Nº 4413, a partir del 19 de Enero 2023 y mientras dure la licencia otorgada a la CPN Marcela Figueroa CUIL 27-17909257-9 - mediante Decreto Nº 1402-HF-2020.

**ARTICULO 4º:** Téngase por reconocido el adicional del 70% por Responsabilidad Jerárquica, previsto en el inciso b) del Artículo 11º - Ley Nº 4413, modificado por su similar Nº 5682, a la CPN Fabiana Gabriela Párraga - CUIL 27-23430934-5, a partir del 19 de enero del año 2023 y mientras dure la licencia otorgada a la CPN Marcela Figueroa CUIL 27-17909257-9 mediante Decreto Nº 1402-HF-2020.

**ARTICULO 5º:** Modifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 3264-HF-2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 2º.-** Téngase por asignado el Adicional de Jefatura de Departamento Técnico a la agente ALICIA FATIMA PERALTA - CUIL 27-20455083-8, Categoría A-2 - Ley 4413, a partir del 20 de agosto del año 2020 y hasta nueva disposición en contrario."

**ARTICULO 6º:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con la partida de Gastos en Personal asignada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley Nº 6325, correspondiente a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 3-F Dirección Provincial de Rentas.

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
" 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "

16.3 CORRESPONDE A DECRETO N° **12783**


-HF.-

**ARTICULO 7º:** Déjese sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

**ARTICULO 8º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
**ES COPIA**  
  
DRA. LORENA B. GONZALEZ  
COORD. DE DESPACHO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS